

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de febrero de 1960 por la que se establece la veda de la sardina en la región Cantábrica y Noroeste.

Ilustrísimos señores:

La veda de la sardina se implantó en años anteriores con carácter experimental en las regiones Cantábrica y Noroeste, y no habiendo variado las circunstancias que motivaron tal medida.

Este Ministerio, vista la información llevada a cabo, y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Establecer la veda de la sardina en las regiones Cantábrica y Noroeste, para toda clase de artes, desde el 15 de febrero al 15 de abril, ambos inclusive, del corriente año, prohibiéndose asimismo durante el citado plazo la industrialización absoluta de la sardina en el litoral de ambas regiones.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior,

podrá autorizarse el uso del arte denominado «jeito» o similar, durante el período de veda, para captura de la sardina con destino exclusivamente a carnada, sin que en ningún caso dicho arte pueda tener una longitud mayor de doscientas mallas. La sardina así capturada no podrá ser objeto de venta a bordo ni en tierra para su consumo en fresco o industrialización.

Tercero.—Las infracciones cometidas en virtud de lo dispuesto en la presente Orden serán sancionadas por las Autoridades de Marina de conformidad con lo señalado en el punto tercero de la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 356), que regula la veda de los crustáceos y moluscos.

Quedan derogadas todas las disposiciones que, dictadas con anterioridad, se opongan a la presente quedando facultada la Dirección General de Pesca Marítima para fijar las normas que deben considerarse oportunas para su mejor cumplimiento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Estadística por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don José Batlle Prades.

Vacante una plaza de Estadístico-técnico tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, por pase a la situación de excedencia voluntaria (grupo A) de don José Batlle Prades, el día 3 de los corrientes.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 4 de febrero en curso, Estadístico-técnico tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Fernando Basabe Aldama.

Este ascenso se entenderá conferido en comisión, quedando consolidado en propiedad el de don Manuel Barreda Lubán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1960.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Arturo Sáez Baz a Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio Forestal de las Provincias de Guinea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de las Provincias de Guinea,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Arturo Sáez Baz a Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio Forestal de las Provincias de Guinea, con el sueldo anual de 27.000 pesetas y antigüedad de 30 de abril de 1959, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de las Provincias.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas que ascendía a don Rafael Hualgo Hualgo a Oficial Secretario de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Provincia de Guinea.

Habiéndose padecido error material en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1959, página 9015, queda rectificada la misma en el sentido de que el sueldo anual que le corresponde percibir al interesado es el de veinticinco mil doscientas pesetas.

\* \* \*

ORDEN de 12 de febrero de 1960 por la que se confirma en el cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica al Ilmo. Sr. D. Miguel de la Colina Carrillo.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Consejero del Servicio Geográfico de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral el ilustrísimo señor don Miguel de la Colina Carrillo, que ya formaba parte de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, como Ingeniero-jefe de la Sección 1.ª de dicha Dirección General,

Esta Presidencia ha dispuesto que el referido Ingeniero continúe desempeñando el cargo de Vocal a que tiene derecho por su nuevo nombramiento, de conformidad con el artículo 2.º del Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

\* \* \*

ORDEN de 12 de febrero de 1960 por la que se confirma en el cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica al Ilmo. Sr. D. Antonio Ramos Domínguez.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Ingeniero-jefe de la Sección 1.ª de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, por ascenso, el ilustrísimo señor don Antonio Ramos Domínguez, que ya formaba parte de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica como Ingeniero-jefe del Servicio Nacional de Geomagnetismo de dicha Dirección General,

Esta Presidencia ha dispuesto que el referido Ingeniero continúe desempeñando el cargo de Vocal a que tiene derecho por